



## Ajuntament de Bellvei

---

### **BASES DESFILE DE CARNAVAL DE BELLVEI 2026**

#### **1. OBJETO Y FINALIDAD**

Estas bases regulan la participación al desfile de carnaval del día 21 de febrero de 2026 con el objetivo de potenciar las actividades lúdicas y las fiestas populares en el municipio. La finalidad de estas bases es definir las condiciones y procedimientos para poder participar al desfile de carnaval del año 2026.

#### **2. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN**

Se pueden presentar en este concurso todas las carrozas o comparsas que presenten la documentación requerida en las bases y acepten las condiciones de participación en el desfile.

Solo podrán disfrutar de la subvención las 20 primeras carrozas y las 6 primeras comparsas inscritas a la oficina de registro del ayuntamiento de Bellvei por orden de inscripción. El resto de carrozas y comparsas que quieran participar lo harán sin recibir ninguna subvención hasta el límite de 25 carrozas y 10 comparsas.

La orden del desfile vendrá determinado por la orden de inscripción a la oficina de registro del ayuntamiento de Bellvei.

Definición de comparsa, carroza y requisitos para participar.

- Se considera COMPARSA, a grupos de 10 personas con disfraces iguales o de la misma temática.
- Se considera CARROZA, los montajes/plataformas arrastrados por un tractor u otro vehículo, con música y acompañada de un grupo de 20 personas como mínimo disfrazados iguales o de la misma temática.
- Los vehículos que arrastren la plataforma tendrán que tener vigente la ITV (inspección técnica de vehículos).
- Los conductores de los diferentes vehículos que acompañen las carrozas están sometidos a la normativa vigente en materia de circulación, así como a la legislación vigente en materia de vehículos y del correspondiente seguro obligatorio.
- Todas las carrozas tendrán que presentar el seguro de responsabilidad civil obligatoria y el carné de conducir del conductor o conductores de los vehículos.
- Por seguridad, todas las carrozas tendrán que llevar los extintores pertinentes



## Ajuntament de Bellvei

---

obligatoriamente instalados en zona visible y accesible. Tienen que ser tipo “pulso” o bien de CO<sub>2</sub>, mínimo de \*2kg, y que estén vigentes. No se admitirán los extintores caducados aunque no se hayan usado.

- Los responsables tienen que comprobar de tener suficiente combustible por el generador y por el vehículo para todo el recorrido.
- Las instalaciones eléctricas tienen que estar debidamente protegidas y los generadores y altavoces tienen que estar muy sujetos por que no puedan producir ningún accidente.
- Hacer caso de las indicaciones de los organizadores y personal de seguridad de la organización.
- Cada carroza y comparsa destinará dos personas porque se encarguen de garantizar la seguridad de todos los participantes. Los menores de 10 años durante el Desfile de Carnaval de Bellvei 2026 tendrán que ir cogidos de la mano de un adulto. Se tiene que respetar la distancia mínima de 2 metros de las ruedas del tractor.
- A las comparsas y/o carrozas formadas por menores de 18 años, habrá de haber un adulto que se responsabilice y los acompañe.

### 4. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

El Ayuntamiento de Bellvei concederá la siguiente subvención a los participantes del Desfile de Carnaval de Bellvei 2026:

- 140,00 € por carroza y su comparsa.
- 80,00 € por comparsa.

Solo podrán optar a la subvención las 20 primeras carrozas y las 6 primeras comparsas inscritas según la orden de registro de entrada.

### 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las inscripciones se realizarán a las oficinas de registro del Ayuntamiento de Bellvei de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 horas, o a través de la sede electrónica [www.\\*bellvei.\\*cat](http://www.bellvei.cat), acompañada de la siguiente documentación:

- \*Instancia general del solicitante
- En caso de representación, el correspondiente documento de acreditación.
- Seguro de responsabilidad civil de la carroza.
- ITV de los vehículos y seguro del vehículo y la carroza.



## Ajuntament de Bellvei

---

- Carné o carnés de los conductores de los vehículos.
- Certificado de titularidad bancaria del solicitante o del representante.

La presentación de las inscripciones se podrán presentar desde la publicación del BOPT (Boletín Oficial Provincial de Tarragona) hasta el día 18 de febrero de 2026.

### **6. PROCEDIMIENTO De ADMISIÓN**

Serán admitidos todas las inscripciones que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

En el momento del desfile, si la organización detecta que algún participante no cumple las condiciones establecidas quedará excluido del desfile y de la subvención por su participación.

### **7. LA ORGANIZACIÓN**

La organización será formada por miembros de la Comisión de Fiestas y de personal del ayuntamiento, con el apoyo de Protección Civil de Bellvei. Las carrozas y las comparsas tendrán que seguir en todo momento las indicaciones de los organizadores y personal de seguridad de la organización.

Por más información los participantes pueden dirigirse en el Centro Cívico La Patronal, de martes, jueves y viernes de 9 a 15 horas – lunes y miércoles de 15 a 19 horas o vía mail [pj@bellvei.cat](mailto:pj@bellvei.cat)

### **8. PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

El pago de la subvención se realizará por transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por el solicitante o representante.

Para dar cumplimiento a la normativa legal, los perceptores de estas subvenciones serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y también a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

### **9. REGULACIÓN JURÍDICA**

En todo aquello que no se prevé de forma específica en estas bases le será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba su Reglamento.

Cualquier otra disposición normativa que esté aplicable por razón de la materia o del sujeto.